REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00247 00

Clase de Proceso: *Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria.*
Demandante(s): *Banco Finandina S.A.*
Demandado(a): *Diana Mariela Mora.*

Revisadas las presentes diligencias, observa el despacho que, mediante auto calendado 21 de agosto 2021, levantó la cautela decretada sobre el vehículo automotor dentro del asunto de la referencia (placas IVZ-113); además de ordenar la entrega del rodante por parte del parqueadero; situación que dio lugar a que, en proveído de 28 de enero del año en curso, se le requiriera para que informa si el bien ya le había sido entregado, sin que a la fecha se tenga respuesta alguna; por tanto, se requiere a la parte solicitante para que en el término de cinco (5) días, manifieste si con la actuación anterior, desapareció el objeto de aprehensión y entrega de dicho automotor, so pena de declarar terminada la presente solicitud.

Por secretaría, contabilícese el anterior término y una vez vencido, ingrese el expediente al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4debc20019015116100c59e8f8a21a240b22e467d656d5d0ccf20e7aec248b06**
Documento generado en 23/03/2022 10:21:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica